



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1223-R-2022
Piura, 07 de julio de 2022

VISTO

El expediente N° 1361-0201-22-3 de fecha 05 de julio de 2022, remitido por el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, quien solicita pasajes y viáticos a favor del Decano de Zootecnia; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Múltiple N° 10-SR-2022-UNSAAC de fecha 26 de abril de 2022, el Rector de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, alcanza invitación para participar del V Foro Internacional "Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", los días 13 y 14 de julio de 2022, con el apoyo y patrocinio de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos, a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria para América Latina y el Caribe, (USAID/BHA). El objetivo es difundir estrategias y acciones de las universidades integrantes de la Red de Instituciones de Educación Superior comprometidas con la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, como parte de la política de Estado N° 32 y la Ley N° 29664-2021, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo propósito es generar nuevas perspectivas de colaboración interinstitucional con fines del desarrollo humano sostenible;

Que, con Oficio N° 1378-R-UNP-2022 de fecha 05 de julio de 2022, remitido por el Rector (e) de la UNP, solicita emitir la priorización presupuestal para pasajes aéreos Piura-Lima-Cusco-Lima-Piura y cinco (05) días de viáticos, al Dr. Vicente Luis Paredes Muro, Decano de la Facultad de Zootecnia, para asistir al V Foro Internacional "Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", a partir del 13 de julio del presente año;

Que, mediante Informe N° 0291-2022-UP-OPYPTO-UNP del 07 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe de la Unidad de Presupuesto alcanza priorización presupuestal para atender lo autorizado por el Titular del Pliego relacionado a la participación del Dr. Vicente Luis Paredes Muro, quien asistirá al V Foro Internacional "Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático". Al respecto, se procedió asignar cobertura presupuestaria en:

META : 0010
CERTIFICADO : 5528
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DETALLE	PARTIDA	MONTO
Pasajes Piura- Lima – Cusco- Lima - Piura	23.21.21	S/. 2,000.00
Viáticos (5 días)	23.21.22	S/. 1,600.00
TOTAL	META 0010	S/3, 600.00

Que, dicha ejecución deberá contar con el documento resolutivo respectivo y la presente Certificación Presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro).

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N°31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Cusco, al Dr. Vicente Luis Paredes Muro, Decano de la Facultad de Zootecnia, quien asistirá al V Foro Internacional "Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático", a partir del 13 de julio del 2022.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad para que, en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire el monto correspondiente a pasajes aéreos Piura-Lima-Cusco-Lima-Piura y 05 días de viáticos, al Dr. Vicente Luis Paredes Muro, de acuerdo a su respectiva categoría, según lo indicado mediante Informe N° 0291-2022-UP-OPYPTO-UNP, para cubrir los gastos generados el artículo precedente. Debiendo presentar la rendición de gastos a las mencionadas Unidades.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR_DGA,UT,UC,URH(4)OPYPTO.INT ARCHIVO(2)
12 copias/Bkpa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)

Universidad Nacional de Piura
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL